



## H. AYUNTAMIENTO DE DZEMUL 2015 - 2018

**Fracción VI:** El plan de desarrollo, las metas y los objetivos de sus programas operativos y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y de resultados

### Plan Municipal de Desarrollo

Administración 2015 - 2018

Unidad administrativa responsable de poseer la información:

**Secretaría Municipal**

Nombre y Firma del Secretario Municipal

  
C. Julio Renán Medina Pat

Nombre y Firma del Titular del UMAIP:

  
C. Joel Reynaldo Ake Sánchez

Fecha de Generación del documento

29 de Noviembre del 2015

Fecha de actualización de la información

20 Abril del 2016

anexo 12

AYUNTAMIENTO DE DZEMUL, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En la localidad de Dzemul, municipio de Dzemul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil quince; se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del H. Ayuntamiento de Dzemul, los ciudadanos Regidores C. Daniel Gregorio Campos Ortega, C. Carmen del Socorro Pech Erguera, C. Julio Renán Medina Pat C. María Lucely Ake Catzin y C. Juglans Roberto Centeno Briceño, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación el Presidente Municipal dió la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra al Secretario Municipal el cual procedió al pase de asistencia, encontrándose cinco, de cinco, es decir todos los regidores presentes cedió la palabra al Presidente Municipal quien hizo la declaratoria de la existencia del quorum legal para poder sesionar siendo las diecinueve horas con cinco minutos, acto seguido el secretario dio lectura al siguiente Orden del Día:

- I.- Lista de Asistencia;
- II.- Declaración de contar con el Quórum Legal;
- III.-Lectura y aprobación del orden día;
- IV.- Lectura del acta de la sesión anterior;
- V.- Presentación, Revisión, análisis y aprobación en su caso, del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018.
- VI.- Clausura de la sesión.

Terminando la lectura el C. secretario Municipal sometió a votación el orden del día, quedando este aprobado por unanimidad.

En cumplimiento del cuarto punto del Orden del Día, el C. Presidente Municipal solicitó dispensar la lectura del acta anterior acuerdo que fue puesto a consideración de los presentes y fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Secretario Municipal pasó al quinto punto del Orden del Día, cediendo la palabra al presidente municipal, quien presento al H. cabildo, la propuesta del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 para su revisión y análisis (misma que se anexa al final de la presente acta, como parte de la misma).

Inmediatamente después de la revisión correspondiente el C. Presidente Municipal cedió la palabra al Secretario Municipal para la lectura del Acuerdo que en su parte conducente dice:

H. AYUNTAMIENTO DE DZEMUL SINDICO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE DZEMUL PRESIDENTE MUNICIPAL 2015 - 2018

*Carmen del Socorro Pech Erguera*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*


ACUERDO PRIMERO con fundamento en el artículo 114 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, El H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatan aprueba el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2015-2018. **SEGUNDO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **TERCERO.**- Publíquese el presente Acuerdo por estrados. Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Acto seguido el Secretario sometió a votación el Acuerdo anterior, Quedando este aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes.

En cumplimiento al sexto punto del Orden del Día, el Secretario solicitó al Presidente Municipal declare clausurada la Sesión Extraordinaria, quién declaró clausurada la Sesión siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio y válidos los Acuerdos aprobados.

Doy fe.

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL

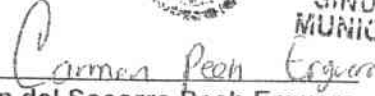
  
C. Daniel Gregorio Campos Ortega  
Presidente Municipal del  
Ayuntamiento de Dzemul 2015-2018



  
C. Julio Renán Medina Pat  
Secretario Municipal

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



  
C. Carmen del Socorro Pech Erguera  
Síndico Municipal


H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL



C. Maria Lucely Ake Catzin  
Regidora.



C. Juglans Roberto Centeno Briceño.  
Regidor.

*Carmona Pech Figueroa*  
  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
2015 - 2018

*[Signature]*

*[Signature]*

*José M. [Signature]*  
  
H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL

*[Signature]*  
  
H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL

# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018

AYUNTAMIENTO DE DZEMUL, YUCATAN 2015-2018



SECRETADO

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



000045



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL

*Carmona Juan Lopez*

*[Handwritten signature]*

1

*Juan M...*



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL

INDICE

Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 (Mensaje del Presidente Municipal)..... 4

Integrantes del cabildo..... 6

Integrantes de la Administración Pública Municipal..... 7

Ideología y Filosofía Municipal..... 8

Misión..... 8

Visión..... 8

Valores..... 8

CAPITULO I.- METODOLOGIA Y PROCESO DE PLANEACION..... 9

1.1.- Metodología del Proceso de Planeación..... 9

1.2.- Premisas y Criterios de Planeación Municipal..... 9

CAPITULO II.- MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACIÓN..... 11.

CAPITULO III.- DIAGNOSTICO MUNICIPAL DE DZEMUL..... 17

CAPITULO IV.-PRESENTACION DE LOS CUATRO EJES RECTORES Y PRIORITARIOS DEL PLAN..... 18

CAPITULO V.-SEGURIDAD CIUDADANA..... 21

5.1-Seguridad Pública..... 21

5.2.-Proteccion Civil..... 22

5.3.-Juzgado de Paz..... 23

5.4.-Direccion Jurídica..... 24

CAPITULO VI.-DESARROLLO HUMANO..... 25

6.1 -Desarrollo Social..... 25

6.2.-Educacion y Cultura..... 25

6.2.1.-Eduacion..... 25

6.2.2-Cultura..... 26

6.3.-Desarrollo Rural..... 27

6.4.- DIF..... 27

6.5.-Salud..... 28



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL

*Equipo Plan Esquema*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL

*Daniel Campesino*



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL

6.6.-Deporte.....	29
6.7.-Ecología.....	30
CAPITULO VII.- SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO.....	31
7.1.-Infraestructura Municipal.....	31
7.2.-Alumbrado Público.....	31
7.3.-Agua Potable.....	31
7.4.-Drenaje Público.....	32
7.5.- Imagen Municipal.....	32
7.6.-Mercado.....	32
7.7.-Cementerio.....	33
CAPITULO VIII.- RENDICION DE CUENTAS.....	34
8.1.- Finanzas Publicas.....	34
8.2.-Transparencia.....	35
8.3.-Comunicacion.....	36
BIBLIOGRAFIA.....	37

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL



000047

PRESENTACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

La planeación, con la participación ciudadana, es la única forma de caminar democráticamente, manteniendo la armonía en la sociedad, con un crecimiento ordenado y mejorando la situación de las personas y de los grupos menos favorecidos.

El Plan Municipal de Desarrollo de Dzemul, Yucatán 2015-2018 dará rumbo a las acciones del municipio en los próximos tres años y aquí quedarán plasmadas las políticas públicas que servirán de directriz al Ayuntamiento para que el Municipio pueda desarrollarse integralmente.

Este Plan asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano y Social Sustentable; esto es, del proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los habitantes del Municipio de Dzemul tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras

Este documento rector es resultado de una amplia consulta plural, iniciando este ejercicio democrático durante la campaña electoral de 2015, a través de la consulta ciudadana, foros organizados, a estos se sumaron recorridos por todas y cada una de las zonas y hogares del Municipio, en los cuales se recogieron las necesidades, demandas, exigencias, anhelos, opiniones y propuestas de los habitantes del Municipio desde su cabecera Municipal, hasta sus Comisarias de San Diego y San Eduardo. Así mismo en la elaboración de este plan se han aprovechado las propuestas de actores políticos, organizaciones, sociedad civil, jóvenes y en general todas las personas interesadas en el desarrollo de Dzemul, en donde contemplamos las principales demandas de la ciudadanía y las necesidades de la comunidad, tomando en consideración el verdadero sentir y problemática de nuestra población, a partir de un diagnóstico de nuestra situación actual y de los problemas que debemos enfrentar. Finalizando este proceso inmediatamente se continuó priorizando las necesidades, sectorizando la administración, incluyendo propuestas y es así como nace este Documento de planeación Municipal.



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL

*Ernesto...*



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

Este proceso democrático contribuyó de manera determinante al enriquecimiento del Plan con una sólida validación social que le dé sustento y legitimidad a las acciones que se realizarán en el corto plazo y sustentabilidad para las de mediano y largo alcance. Gracias a los aportes y propuestas ciudadanas, gracias al esfuerzo que todos hemos realizado, hoy podemos tener este documento que pongo a su conocimiento, que es el plano que detalla el rumbo preciso que creo que debemos seguir, para construir en Dzemul la realidad que queremos y que merecemos.

En el presente plan de desarrollo se podrán encontrar los objetivos planteados por la administración presente, de manera conjunta a ellos se presentan una serie de estrategias y acciones para alcanzar los objetivos antes mencionados, adicionalmente de él se podrán desprender planes de acción de las diversas áreas, dar pie a la creación de reglamentos o la adecuación de los ya existentes, elaboración de carteras de programas municipales, manuales e indicadores operativos entre otros, todos con el objetivo último de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra localidad. Este Plan Municipal de Desarrollo, es un documento que día a día se irá fortaleciendo en base a la participación de la comunidad en general y tenemos la convicción de que con el apoyo de todos y cada uno de los Habitantes de la localidad, ubicaremos nuestro municipio en el sitio que le corresponde en el escenario del desarrollo Estatal y Nacional, así que sentaremos las bases para que en los próximos años logremos los objetivos que nos tracemos.

No tengo la menor duda de que los ciudadanos de Dzemul tienen una gran expectativa de esta administración municipal, es por eso que día a día nuestros empleados y colaboradores trabajamos y trabajaremos con el firme propósito de lograr que en Dzemul *Avancemos Unidos*.

*Daniel Campos Ortega*  
C. DANIEL GREGORIO CAMPOS ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZEMUL, YUCATAN.  
2015-2018



000049

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL



*Daniel Campos Ortega*  
*Luis M...*  
*...*

INTEGRANTES DEL CABILDO

I.- C. Daniel Gregorio Campos Ortega.  
Presidente Municipal.  
Comisión de Gobierno.  
Comisión de Patrimonio y Hacienda.

II. - C. Carmen Del Socorro Pech Erguera.  
Síndico Municipal.  
Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

III.- C. Julio Renán Medina Pat.  
Secretario Municipal.  
Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.

IV- C. Juglans Roberto Centeno Briceño.  
Regidor.  
Comisión de Servicios Públicos.

V.- C. Maria Lucely Ake Catzin.  
Regidora.  
Comisión de Salud y Ecología.



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SÍNDICO  
MUNICIPAL

*Dama Pech Erguera*



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL

*Dama Campos*

000050

INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL.

**C. Rubí del Carmen Baas Catzin.**

Tesorera municipal y Titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública.

**C. Edilberto Gil Casanova.**

Director de Servicios Públicos Municipales.

**C. Manuel Francisco Catzin Catzin**

Director de Obras Públicas.

**C. Karla Grisel Mata Hiuit.**

Directora del DIF Municipal.

**C. Irma Dianela Camelo Escalante**

Director de Seguridad Pública.

**C. Camelia María Erguera Bacab.**

Director de protección Civil.

**C. María Luisa Caamal Martínez.**

Director de salud.

**C. León Dolores De Jesús Catzin Luna**

Directora de Educación y Cultura.

**C. Claudio Martin Pat Gómez.**

Director de Desarrollo Rural.

**C. Ramón Guadalupe Ek Chuc.**

Director del Sistema Municipal de Agua Potable.

**C. María Tamayo Canto.**

Enlace del programa 65 y más.

**C. Candelaria de Jesús Xix Can.**

Enlace del programa Prospera.

**C. Rodrigo Isaías Gonzalez Sozaya.**

Director de Planeación Municipal.

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



*Manuel Casanova*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



*Rubí del Carmen Baas Catzin*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL



*Don F. Garcia*

000051

## IDEOLOGÍA Y FILOSOFÍA MUNICIPAL

### MISION:

*Avanzar en Unidad*, siendo una Administración que acompañe al ciudadano en la resolución de la problemática social, gobernando con actitud de servicio eficiente y eficaz, mediante un desarrollo ordenado y sustentable, ofreciendo a los ciudadanos servicios públicos de calidad, administrando los recursos públicos en forma honrada, transparente y eficiente.

### VISION:

Ser un municipio con mayores áreas de oportunidad para sus habitantes, generador de políticas públicas responsables con el medio ambiente, la salud, la educación, la cultura y la economía, donde gobierno y sociedad trabajen juntos con un alto sentido de compromiso por el bien común, fomentando y estableciendo el entorno ideal donde los ciudadanos desarrollen integralmente sus capacidades, alcanzando una mejor calidad de vida y de esta manera trascender y hacer que en Dzemul *Avancemos Unidos*.

### VALORES:

Servicio, Trabajo en equipo, Equidad, Honestidad, Transparencia, Eficiencia, Eficacia y Responsabilidad.



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDI  
MUNICIPAL

*Carmen Paem Esquivel*

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL

*[Signature]*  
*Paul M...*



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL

*Daniel Campesino*

000052

## CAPITULO I.- METODOLOGIA Y PROCESO DE PLANEACION.

Este capítulo ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento, exponiendo las principales premisas que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobernar de manera eficaz y eficiente.

### 1.1. Metodología del Proceso de Planeación.

El presente Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 surge como resultado del trabajo incluyente y participativo de la sociedad, que concentra las estrategias de gobierno que permitan satisfacer las demandas de la ciudadanía en estricto apego a la legislación y normatividad vigente. En virtud de lo anterior, en la construcción de este Plan se ha empleado una metodología clara con un sistema innovador de Planeación y Evaluación estratégica, tomando como marco de referencia un modelo de gestión basado en resultados y recuperando los elementos centrales de la participación ciudadana, debidamente aliñada con el rumbo definido y con la posibilidad de incorporar el instrumento de evaluación de resultados y de desempeño de los funcionarios municipales.

En este plan de desarrollo podemos encontrar el resultado de un proceso de planeación de varios meses, en dicho proceso se han realizado diversas reuniones de trabajo a fin de diagnosticar la situación actual del municipio y así poder definir las líneas de acción que nos permitan diseñar mejores políticas públicas en beneficio de los ciudadanos de Dzemul. En este proceso participaron los integrantes del cabildo, así como los directores y ciudadanos que representan a sectores específicos de la sociedad.

Las mesas de dialogo instaladas tuvieron como objeto estudiar a través de marcos comparativos, análisis FODA y análisis dinámicos, las mejores alternativas presentadas en este documento.

### 1.2. Premisas y criterios de Planeación Municipal.

Durante el proceso de planeación todos los participantes siempre recibieron por conducto de la presidencia municipal la instrucción de ser sumamente incluyentes, el respeto por todos los

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



*Daniel Ceem Per. S*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



*Juli M...*

*[Signature]*

*[Signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL



*Carmona Peña Eguera*



H. AYUNTAMIENTO  
DE OZENCHI.  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL

puntos de vista y por la diversidad de ideas fue una de las principales premisas en la elaboración de este plan.

El Plan contiene objetivos, metas, estrategias y líneas de acción, que conducirán el actuar del gobierno municipal para el período 2015-2018. El producto de esta estrategia de planeación participativa se consolida en el documento que hoy ponemos a su consideración.

*Carmona Pedro Espinoza*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Julio Mario*



H. AYUNTAMIENTO  
DE OZENCHI.  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL

*Daniela Cerro Parra*



H. AYUNTAMIENTO  
DE OZENCHI.  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL

## CAPITULO II.- MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACIÓN.

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

### 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL



000055



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL

general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL

a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

## 2.2. Ley General de Planeación.

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

## 2.3. Ley General de Asentamientos Humanos.

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



*Daniel Campora*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



*Julián...*

*[Signature]*

*[Signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL



*Paul Esguerra*

federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### 2.4. Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

#### 2.5. Constitución Política del Estado de Yucatán

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL

000058

AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

## 2.6. Ley Estatal para la Planeación del Desarrollo de Yucatán.

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

## 2.7. Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán.

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

## 2.8. Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

## 2.9. Los Planes Rectores.

## 2.10. Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



*Daniel Cruz Perce*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



*Judicial*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL



*Erasm...*



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL

*Carmin*

*Peña*

*Figueras*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración. Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

000060

**CAPITULO III.- DIAGNOSTICO ESTADISTICO Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO.**

El Municipio de Dzemul se encuentra en la zona norte del Estado, comprendido entre los paralelos 21°21' y 21°17' de latitud Norte y los meridianos 89°16' y 89°25' de longitud Oeste a 14 metros sobre el nivel de mar.

El municipio por su ubicación presenta algunas potencialidades para el desarrollo de algunas actividades económicas principalmente las relacionadas con el sector Textil con "maquiladoras", Turístico y el sector Agropecuario, en la actualidad su principal actividad es la producción de maíz y pasto, así como la producción minorista de carne de porcino.

ta con 3228 habitantes de los cuales 2698 cuentan con seguridad social en alguna modalidad, distribuidos en 4 localidades siendo las más importantes la cabecera Dzemul, siguiendo con sus comisarias San Diego y San Eduardo.

Se cuenta con un registro de 1008 viviendas de las cuales 918 cuentan con letrina o algún servicio sanitario, 997 cuentan con servicio de energía eléctrica y 801 con servicio de agua potable.

Por otra parte se cuenta con dos clínicas del sector salud, 2 primarias incluidas las del sector rural, 1 secundaria y 1 preparatoria.

Está considerado como un municipio de medio grado de marginación y su índice de marginación es de 27.522.

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



*Daniel Campese*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



*Juan M...*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL



*Carmen Rosa Trigueros*

000061

Carmina Pech Escobar



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2015 - 2018

[Signature]

[Signature]

Juan Manuel



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
2015 - 2018

Daniel Campos



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
2015 - 2018

### CAPITULO IV.- PRESENTACION DE LOS CUATRO EJES RECTORES Y PRIORITARIOS DEL PLAN.

Este Plan Municipal de Desarrollo es el resultado del gran interés que tiene el Gobierno Municipal de tener una comunicación cercana con la Población para conocer acerca de las necesidades y problemáticas que atraviesan todos nuestros habitantes en su vida cotidiana en actualidad, por lo que a continuación se presentarán los cuatro ejes que servirán de base para poder solucionar cada una de las peticiones que necesita el Municipio de Dzemul para salir adelante.

## PLAN MUNICIPAL DE DESAROLLO

### | Eje 1 | Seguridad Ciudadana.

El eje Seguridad Ciudadana busca garantizar los niveles de seguridad que demanda la ciudadanía a través del diseño, implantación y seguimiento de acciones tendientes a mantener el orden público; proteger la integridad y patrimonio de los habitantes del Municipio de Dzemul; prevenir comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía; colaborar en la investigación y persecución de los delitos y auxilio a la población en caso de siniestros y desastres lo anterior basado en la profesionalización de la policía y la activa participación ciudadana en las tareas de prevención. Para lograr lo anterior se tendrán los siguientes Sub Ejes:

- > Seguridad pública.
- > Protección Civil.
- > Juzgado de Paz.
- > Dirección Jurídica.

000062

| Eje 2 | *Desarrollo Humano.*

El eje *Desarrollo Humano* busca disminuir la desigualdad social a través del combate a la pobreza, facilitar el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Así como fomentar la participación e intervención de los habitantes de Dzemul para el diagnóstico, planeación y toma de decisiones en los asuntos públicos para el Desarrollo Humano. Para lograr lo anterior se tendrán los siguientes Sub ejes:

> *Desarrollo Social.*

> *Educación y Cultura.*

> *Desarrollo Rural.*

> *DIF.*

> *Salud.*

> *Deporte.*

> *Ecología.*

| Eje 3 | *Servicios y Equipamiento Público.*

El eje *Servicios y Equipamiento Público* busca ofrecer servicios públicos de calidad y calidez con personal capacitado y comprometido, para atender de manera eficiente y eficaz las necesidades de iluminación, áreas verdes, parques, jardines y ecología, trabajando en equipo y en conjunto con la ciudadanía del Municipio de Dzemul en la satisfacción de sus necesidades. De igual manera contribuir a que la Obra Pública se convierta en un verdadero patrimonio público de sociedad y gobierno, orientado a encauzar las demandas de construcción, que serán resueltas por servidores públicos con alto sentido de responsabilidad, para brindar servicios de calidad con el firme propósito de darle prioridad y buen uso a los recursos públicos. Para lograr lo anterior se tendrán los siguientes Sub Ejes:

> *Agua.*

> *Alumbrado.*

> *Drenaje Pluvial.*

> *Imagen Municipal.*

> *Cementerio.*

> *Mercados (y Tianguis).*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



*Daniel Campese*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



*Juan Manuel*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL



*Carmina Peh Ergen*

000063



*Carmona Peña Figueroa*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL

| Eje 4 | *Rendición de Cuentas.*

El eje *Rendición de cuentas* tiene por objetivo lograr una gestión gubernamental municipal cada vez más transparente, por medio de una eficaz rendición de cuentas acorde a los estándares establecidos, siempre apegado a Derecho y con alta cultura de Transparencia, logrando así, contar con una ciudadanía bien informada del ejercicio público que se lleva a cabo en el Municipio de Dzemul. Para lograr lo anterior se tendrán los siguientes Sub Ejes:

> *Finanzas Públicas*

> *UMAIP.*

> *Comunicación social.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL

*Daniel Campuzano*



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL

000064

## CAPITULO V.- SEGURIDAD CIUDADANA.

### 5.1. SEGURIDAD PÚBLICA.

**Objetivo:** Fortalecer el marco normativo del municipio de Dzemul, para garantizar la justicia en el ámbito municipal con el fin de que sea más ágil y accesible para la ciudadanía.

**Estrategia:** Coordinar los trabajos de análisis, y reglamentos actuales y existentes, así como la elaboración de nuevas normas que estén en conjunto con las necesidades que valla demandando la ciudadanía.

**Líneas de Acción:** Renovar los reglamentos municipales y el bando de policías, con la participación de la ciudadanía como el motor importante de cambio.

Implementar cambios en los reglamentos y Difundirlo en nuestros órganos oficiales de comunicación.

Promover la cultura de la participación ciudadana en los asuntos gubernamentales, ya que solo en conjunto, sociedad y gobierno lograremos hacer de nuestro municipio un lugar mejor para vivir.

Reforzar los valores, símbolo de esta administración, el respeto hacia los derechos humanos, así como a la sociedad más vulnerable.

Observar acciones positivas que nos ayuden a reforzar y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

**Objetivo:** Mejorar las funciones de operación de la policía Municipal Coordinada.

**Estrategia:** desarrollar estándares de funcionamiento en los servicios y tiempos de respuesta ante contingencias, así como evaluar el desempeño de nuestro bando policiaco y establecer mecanismos de coordinación con los cuerpos policiacos de los municipios vecinos así como con la policía estatal, generando un frente común de acción para el mejor desempeño y salvaguarda físico de la población.

**Líneas de Acción:** Implementar el reglamento de tránsito municipal así como actualizar el bando de policía.

Realizar acciones en coordinación con la Policía Estatal con la celebración de convenios.

Fomentar la profesionalización de los elementos de la policía municipal, así como su capacitación continua.

Reestablecer y mejorar la infraestructura vial del municipio.

Establecer una reingeniería vial en puntos de conflicto y abastecer de señalamientos en todos los sectores de la localidad.

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

000065

Desarrollar el mejor funcionamiento de las tareas, y garantizar un municipio seguro con el proveer de los elementos necesarios para las tareas de la policía municipal

Generar directrices en el consejo de seguridad pública municipal para mejorar las funciones operativas de la corporación.

**Objetivo:** implementar la cultura de la participación social en temas de prevención al delito.

**Estrategia:** Establecer programas que fomenten la participación activa de la ciudadanía en el diseño e implementación de políticas públicas para el área de seguridad pública en coordinación con los tres niveles de gobiernos y las organizaciones no gubernamentales.

**Líneas de Acción:** Difundir información necesaria en temas de prevención del delito para trabajar con la ciudadanía, así como generar el marco de coordinación entre las diferentes instituciones interesadas en participar en el municipio de Dzemul.

Desarrollar en los sectores juveniles de la población, campañas de concientización para ejemplificar los efectos, consecuencias y riesgos asociados a las conductas delictivas.

Fomentar la transversalidad de las políticas públicas en temas de prevención al delito.

Promover talleres y coadyuvar a los padres a fortalecer sus capacidades como primeros educadores de los ciudadanos.

Promover a la ciudadanía en la cultura de la denuncia de los posibles hechos delictuosos.

Motivar la participación de la ciudadanía en el consejo de seguridad pública municipal.

### 5.2. Protección Civil.

**Objetivo:** Hacer más eficaces las capacidades del Ayuntamiento pueda prever las herramientas necesarias y así poder enfrentar las actividades generadas por el hombre o los fenómenos naturales que pongan en un estado de riesgo al municipio.

**Estrategia:** Ejecutar de manera responsable los procedimientos establecidos en caso de ser necesario, así como fomentar la cultura de la prevención y la planeación en el municipio.

**Líneas de Acción:** Elaborar un reglamento de protección civil del municipio de Dzemul.

Instalar el comité de protección civil municipal.

Mantener un acercamiento con las dependencias estatales y federales mediante la firma de convenios y programas para la transferencia de equipos, radios y maquinaria necesaria para garantizar la seguridad de nuestros habitantes.

Implementar monitoreo constante de los posibles fenómenos meteorológicos que podrían causar afectación en el municipio.

*Daniel Carrillo*



H. AYUNTAMIENTO DE DZEMUL 2015 - 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE DZEMUL 2015 - 2018 SINDICO MUNICIPAL

*Armando Pech Ergon*

*[Signature]*

000066

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE DZEMUL 2015 - 2018 SECRETARIO MUNICIPAL

Establecer un control de quemas calendarizadas.

Implementar un programa permanente de corta de ramas y árboles en situación de riesgo que pongan en peligro a la ciudadanía.

Coordinar con las autoridades educativas la instalación de posibles refugios temporales en las escuelas.

Establecer mecanismos de comunicación más efectivos para coordinar las tareas necesarias para este eje a favor de la sociedad.

Implementar un fondo especial para atención de desastres naturales desde el inicio del ejercicio fiscal.

Establecer un mejor equipamiento de la Dirección de protección civil municipal para realizar las actividades adecuadas.

Mejorar la infraestructura urbana existente a través de fondos adicionales y guiados para estas actividades.

Mantener una coordinación entre el ayuntamiento y los diversos órganos de gobierno, así como revisar los convenios que celebren entre sí.

### 5.3. Juzgado de paz.

**Objetivo:** producir mayor confianza entre la ciudadanía en las instancias municipales de Conciliación.

**Estrategia:** cuidar porque los servicios del juzgado se apeguen en todo momento a derecho, producir un clima de respeto que fortalezca la confianza ciudadana en sus autoridades municipales.

**Líneas de Acción:** Garantizar acceso a la justicia municipal a hombre y mujeres por igual y así encaminar con total apego a los principios universales del derecho.

Capacitar de manera periódica al juez de paz.

Proveer información necesaria e implementar campañas de difusión para promover la mediación municipal y así a la ciudadanía acercarla a los servicios del juzgado.  
Censar y medir los conflictos vecinales como herramienta de resolución.

Establecer comunicación constante con el poder judicial del estado a través de nuestro juez de paz.

Las diligencias que se realicen en el juzgado estén respaldadas y expedidas en actas y documentos oficiales del juez.

Generar los informes periódicos como lo marca la ley.

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



*Daniel Cruz Dor*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



*J. Sub. Muel*

*[Signature]*

*[Signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL

*Peñ. Esquivel*

Comuna  
Pera  
Ergene



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL

Daniel Carrillo



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL

**5.4. Dirección Jurídica.**

**Objetivo:** Ofrecer certeza patrimonial al ayuntamiento así como certeza jurídica a todos los actos administrativos.

**Estrategia:** Implementar acciones coordinadas con las diferentes áreas de gobierno que facilite actualizar los reglamentos existentes, principalmente los relacionados con este eje.

**Líneas de Acción:** Desarrollar reglamentos municipales así como la asistencia técnica al cabildo sobre diversos temas

Velar por la integración de políticas públicas con perspectiva de género.

Elaborar procedimientos administrativos que den como resultado certeza patrimonial de los bienes inmuebles emblemáticos del ayuntamiento.

Implementar las publicaciones periódicas de la gaceta municipal.

Encargados de las reuniones de trabajo en la parte técnica de las instancias que conforman el eje de Seguridad Ciudadana

Ofrecer servicios de asesoría legal a los ciudadanos que lo requieran.

Vincular al ayuntamiento con otros órganos de gobierno y revisar los convenios que se celebren entre los mismos.

Coadyuvar en la representación legal del municipio ante cualquier órgano de gobierno y juzgados de los poderes judiciales del estado o la federación.

## CAPITULO VI.- DESARROLLO HUMANO.

### 6.1. Desarrollo social.

**Objetivos:** Elevar el nivel de bienestar de las familias del municipio de Dzemul.  
Elevar el nivel de participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Incrementar la cobertura de los programas sociales del ayuntamiento.

**Estrategias:** Luchar el contra rezago social, poniendo principal atención al temas básicos de vivienda.

Promover e incentivar la participación de los ciudadanos en la planeación de las políticas públicas del ayuntamiento.

Fortalecer las capacidades de los productores del municipio.

**Líneas de acción:** convenir con dependencias como SEDATU y SEDESOL, que nos permitan invertir a través de mezcla de recursos en programas de vivienda.

Realizar un censo en los hogares, que nos permitan conocer las principales necesidades y así diagnosticar e implementar mejores políticas públicas en temas relacionados a este sub-eje.

Subsidiar la adquisición de material para construcción cuando se trate de infraestructura básica en las viviendas.

Utilizar los espacios públicos de diversas maneras.

Crear programas que fomenten y promuevan la lectura.

Fomentar el uso de los espacios públicos como centros de recreación 100 por ciento familiares.

Impartan talleres que promuevan el autoempleo entre la población económicamente activa.

Crear consejos vecinales y comunitarios en los barrios y sectores de la población.

Establecer el programa de atención ciudadana del ayuntamiento e Instalar buzones físicos y electrónicos de sugerencias en las instalaciones del ayuntamiento.

Dar pronto seguimiento a las solicitudes y quejas de los ciudadanos.

### 6.2. Educación y Cultura

#### 6.2.1. Educación

**Objetivos:** Optimizar las instalaciones de las diferentes escuelas del municipio, para fortalecer la calidad de la educación

Disminuir la deserción escolar de los estudiantes.

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



*Daniel Caceres*

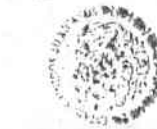
H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



*Juan Manuel*

*[Signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL



*[Signature]*

*Armen Pech Ergueta*

000069

**Estrategias:** Realizar gestiones de recursos extraordinarios para optimizar la infraestructura educativa de Dzemul.

Implementar acciones conjuntas Ayuntamiento y Responsables de la Educación en el Municipio para disminuir la deserción escolar.

Realizar acciones que produzcan incentivos económicos para que los alumnos en las escuelas del municipio sigan con sus estudios.

Fomentar la colaboración de los padres de familias en los temas de materia educativa.

**Líneas de Acción:** Coadyuvar con los maestros y directores de las escuelas para evitar la deserción escolar de los alumnos, mediante el seguimiento de aquellos jóvenes y niños que sean detectados con algún tipo de problema que le impida o pudiera impedir seguir con sus estudios.

Combate a la deserción escolar mediante la entrega por parte de H. Ayuntamiento, de becas económicas, material escolar y didáctico en apoyo a la economía familiar y que esta necesidad sea una causal de que los estudiantes dejen de acudir a la escuela.

Hacer las gestiones ante dependencias federales y estatales como, LA SEP Y SEDESOL, entre otros para el otorgamiento de becas a los jóvenes que se encuentren estudiando cualquier nivel educativo.

Hacer las gestiones ante dependencias federales y estatales como, LA SEP Y SEDESOL, de recursos extraordinarios para crear nuevas aulas e infraestructuras para las escuelas en el municipio.

Creación del consejo municipal de educación.

Proporcionar en la medida de lo posible de equipos y material educativo para elevar la calidad de la educación en las escuelas del municipio.

Promover la firma de convenios con la Secretaría de educación, instituciones sociales y asociaciones civiles, etc., para impartir cursos y talleres de temas que sean de interés de los estudiantes, motivando su participación en los mismos, así como implementar actividades fuera del aula que les permita a los jóvenes y niños desarrollar y maximizar sus talentos.

### 6.2.2. CULTURA.

**Objetivo:** Hacer que la cultura sea conocida por los habitantes del municipio e incrementar su interés por esta.

**Estrategia:** Fomentar la cultura en los habitantes del municipio.

**Líneas de acción:** Promover la firma de convenios con institutos, escuelas y centro cultural que pueda presentar en el municipio, obras de teatro, muestras de baile, de música, de gastronómicas, exposiciones de arte contemporáneo entre otras y así enriquecer el conocimiento de la cultura universal a los habitantes del municipio.



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDACO  
MUNICIPAL

000070



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



Carminen Pech Egozua

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F. A.  
P. B.

Crear grupos folclóricos en el municipio y apoyar a los que ya existan.

Promover el interés en las diferentes disciplinas de las bellas artes, mediante la implementación de clase y talleres.

Dotar de nuevos equipamientos e instrumentos a la casa de la cultura municipal ya sea por parte del ayuntamiento o gestionando recursos extraordinarios.

Crear una academia de lengua y cultura maya para fomentar en las nuevas generaciones nuestra propia cultura.

En conjunto con educación realizar viajes con los alumnos a Mérida y otras ciudades o pueblos para asistir a conciertos de orquestas sinfónicas, recorridos por museos y lugares de interés cultural.

### 6.3. DESARROLLO RURAL.

**Objetivo:** Procurar la modernización, el desarrollo y competitividad, para generar progresos en el medio rural.

**Estrategias:** Impulsar la tecnificación de los métodos de producción.

Gestionar recursos extraordinarios para la modernización e implementación de nuevas técnicas de producción.

Capacitar a los productores en el tema de sustentabilidad.

**Líneas de acción:** Realizar censos de producción agrícola y ganadero para conocer los niveles o volúmenes de producción.

Implementar cursos y talleres de nuevas técnicas de producción y desarrollo sustentable.

Estimular Y prestar asistencia técnica en la elaboración de proyectos productivos para que los grupos organizados, cooperativas, etc., puedan solicitar recursos que apoyen la modernización del campo.

Comprar por parte del ayuntamiento insumos para que los productores los puedan adquirir a precios razonables y subsidiados.

Gestionar ente las secretarías estatales y federales recursos extraordinario para para ejercer directamente o mesclar con recurso propio del municipio para, modernizar y generar desarrollo sustentable, en el sector agrícola y ganadero del municipio.

### 6.4. DIF.

**Objetivos:** Apoyar a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Mejorar la calidad de vida de las familias.

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



*Juan M...*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL



*Pech E...*

000071



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZIBIL  
DZ'ET'  
2015 - 2018  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL

*Carmona Peña Eryssa*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZIBIL  
DZ'ET'  
2015 - 2018  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL

*Daniel Campore*



**strategia:** Impulsar el desarrollo humano de las familias del municipio.

**líneas de acción:** Impulsar el sano desarrollo de las familias implementando programas estratégicos para esto.

Otorgar de becas alimenticias a las familias de escasos recursos y que se encuentren con algún tipo de rezago.

Capacitación en algún arte u oficio las madres solteras.

Trabajar en conjunto con el DIF federal y estatal en el combate de rezagos sociales.

Presentar un menú más variado y balanceado en los alimentos, que se sirven en el desayuno y almuerzo, que se proporcionan en el comedor municipal, así como crear un padrón de beneficiarios para una mejor distribución.

Reforzar la sana convivencia y buenas costumbres de la sociedad impartiendo cursos de igualdad, derechos humanos, garantías individuales y de cualquier materia similar.

**6.5. SALUD.**

**Objetivo:** Realizar acciones de prevención de enfermedades y brindar servicios médicos básicos.

**Estrategias:** Fomentar brigadas de salud en la comunidad para prevenir el brote de enfermedades. Realizar un diagnóstico de las principales necesidades médicas de la población en general.

Realizar un diagnóstico de las principales necesidades y carencias de la clínica municipal del sector salud.

Impulsar campañas permanentes de la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

**Líneas de acción:** Trabajar conjuntamente con el sector salud para lograr el equipamiento de la clínica municipal, así como del abastecimiento de medicamento y la mejora en la infraestructura del edificio que ocupa esta.

Contratar un Médico que preste el servicio de consulta y urgencias los días que la clínica no este laborando.

Abatizar y crear campañas de descacharrización para prevenir el brote de mosquitos transmisores de enfermedades.

Facilitar a las personas de escasos recursos y grupos vulnerables la adquisición y/o pago de los medicamentos y servicios de salud.

Implementar estrategias dirigidas a mejorar la nutrición de los niños, mujeres embarazadas y lactantes, adultos mayores y cualquier grupo vulnerable.

Entablar un trabajo coordinación del servicio médico municipal con las diversas dependencias de nivel estatal y federal, así como las delegaciones federales.

Coadyuvar con el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud de Yucatán en campañas de Vacunación y Descacharrización entre otros.

Trabajar junto con las delegaciones federales para lograr ampliar la cobertura de los programas de IMSS Prospera y de seguro popular, para que las personas de escasos recursos y de grupos vulnerables tengan algún tipo de seguridad social.

Realizar cursos de capacitación en las distintas áreas de la salud con apoyo interinstitucional de médicos, maestros, alumnos, padres de familia y diferentes grupos comunitarios, dando prioridad a lo siguiente:

- a) Prevención de adicciones.
- b) Embarazos en edad adolescente.
- c) Prevención de enfermedades crónicas degenerativas.
- d) Prevención de accidentes.
- e) Prevención de enfermedades respiratorias y diarreicas.
- f) Prevención de SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.

#### 6.6 DEPORTE

**Objetivos:** Desarrollar mecanismos e instrumentos que Fomenten la práctica de actividades físicas y deportivas, para prevenir que los niños, adolescentes y adultos se acerquen al mundo de las adicciones.

Ampliar la infraestructura deportiva municipal y dar un mantenimiento eficaz a las ya existente.

**Estrategias:** Trabajar con chavos banda entre otros grupos vulnerables con riesgo de caer en las drogas.

Realizar gestiones de recursos extraordinarios para remozar y mejorar las unidades deportivas más importantes.

Fomenten la cultura de las prácticas deportivas y la activación física.

**Líneas de acción:** Organizar justas deportivas de las diferentes disciplinas que se practiquen en el municipio.

Gestionar ante la Comisión Nacional del Deporte, recursos para la creación de nuevas instalaciones deportivas y/o ampliar las existentes.

Adquisición de material deportivo por parte del Ayuntamiento que se les pueda dar en préstamo, comodato o donación a los deportistas que así lo necesiten o a las escuelas de todos los niveles que lo soliciten.

Regresarle la funcionalidad a la infraestructura deportiva ya existente en el municipio mediante el remozamiento, mantenimiento o el trabajo que se requiera para esto.

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO



000073



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDE  
MUNICIPAL

*Carmina*

*Pedro Figueroa*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL

*Daniel Casarero*

Creación de un programa deportivo de verano, para combatir el sedentarismo y el ocio en jóvenes y niños durante el tiempo que no asistan a la escuela.

Fomentar la práctica de juegos tradicionales de Yucatán y del país en General.

Incentivar a los equipos del municipio inscritos en las diferentes ligas de sus disciplinas.

**6.7 ECOLOGÍA.**

**Objetivo:** Utilizar todos los recursos naturales, humanos, técnicos, económicos y financieros, para el control de la contaminación ambiental en su forma de: basura, ruido, imagen y afectación áreas verdes y manto freático.

**Estrategia:** Promover una cultura ecológica, de reciclaje y reutilización entre los habitantes del municipio.

**Líneas de acción:** Desarrollar la reglamentación en materia de ecología cuidando que toda actividad del municipio ya sea pública o privada tenga el menor impacto en los ecosistemas del municipio.

Reforestar áreas verdes del municipio.

Repartir plantas a los pobladores del municipio de ornato, frutales y madereros para reforestar los patios de las casas.

Evitar la tala indiscriminada que afecte el entorno ecológico del municipio.

Solicitar a la SEDENA que lleve hasta el municipio el programa de canje de armas, para evitar la caza de especies endémicas de la región.

## CAPITULO VII.- SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO.

### 7.1 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

**Objetivos:** Ejecutar obras publicas mediante los programas destinados para ello de las dependencias Estatales y federales, así aumentar la infraestructura del municipio de Dzemul.

Fortalecer el equipamiento para un mejor desarrollo urbano mediante la dirección de obras públicas con el fin de brindar mejores servicios

**Estrategia:** Fortalecer el equipamiento para un mejor desarrollo urbano mediante las funciones de obras públicas con el fin de brindar mejores servicios.

**Líneas de acción:** Fomentar la participación de la ciudadanía mediante censos de las obras que se realizaran en el municipio.

Planificar y dirigir las acciones de obra pública específicas, con el objetivo de cumplir con las condiciones propicias de funcionamiento urbano de Dzemul.

### 7.2 ALUMBRADO PUBLICO.

**Objetivo:** Aumentar el alumbrado público en las calles, parques, jardines, edificios y plazas públicas de nuestro municipio de Dzemul

**Estrategia:** Dotar de equipos y mantenimiento adecuado a las luminarias utilizados para el alumbrado público del municipio de Dzemul.

**Líneas de acción:** Sustituir luminarias obsoletas por nuevas.

Ampliar la red de alumbrado público de las localidades.

Reforzar el mantenimiento de todas las instalaciones eléctricas.

Iluminar espacios para evitar actos ilegales así combatir al vandalismo.

### 7.3.- AGUA POTABLE.

**Objetivo:** Mejorar y eficientar el servicio de agua potable del municipio.

**Estrategia:** Mejoramiento y mantenimiento del servicio de la red de agua potable mediante los fondos necesarios de los programas de las dependencias públicas locales y federales como la JAPAY y la CONAGUA respectivamente

**Líneas de acción:** Una red de Agua Potable municipal con mantenimiento constante y periódico. Mejorar los Tanques de almacenamiento de agua con un proceso de cloración más eficiente, constante y limpieza periódica de los mismos.

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL  
*[Handwritten signature]*

Carmen Peon Eruera



H. AYUNTAMIENTO DE DZEMUL 2015 - 2018 SINDICO MUNICIPAL

Fomentar la cultura del cuidado del agua potable a través de campañas educativas dirigido hacia los usuarios de la población, con el propósito de hacerles saber, que el servicio del líquido vital es para el consumo y necesidades básicas.

Implementar un cobro de servicio de agua potable más eficientes mediante estrategias que incentiven, ya que existe una nula recaudación en el municipio por este concepto y esto afecta las finanzas públicas municipales.

7.4. DRENAJE PÚBLICO.

**Objetivo:** Generar un mantenimiento de las obras públicas municipales mediante una organización y estructura orgánica guiados en los servicios de agua, y drenajes pluviales en el Municipio

**Estrategia:** Vigilar constantemente el servicio de drenaje publico municipal para el debido mantenimiento de este servicio.

**Líneas de acción:** reforzar mediante la asistencia en las actividades relacionadas con las mejoras y ampliaciones de las redes de conducción y disposición de las aguas servidas; así como, el de la limpieza y mantenimiento de los sistemas de drenajes de aguas pluviales.

Gestionar recursos necesarios para hacer los correspondientes análisis técnicos de infraestructura sanitaria, para combatir todo tipo de enfermedades

7.5. IMAGEN MUNICIPAL.

**Objetivo:** Fortalecer la imagen pública de las áreas verdes, parques, edificios y plazas públicas del Municipio de Dzemul.

**Estrategia:** Reforzar la participación en común de los ciudadanos y con ello fomentar el sentido de responsabilidad y cuidado de las instalaciones públicas entre los ciudadanos del municipio.

**Líneas de acción:** Equipar todas las áreas públicas del Ayuntamiento mediante un mantenimiento adecuado y oportuno.

Fomentar Conciencia a los estudiantes a través de actividades para el cuidado y el mantenimiento de sus áreas verdes.

Generar campañas de promoción de separación de residuos sólidos, de reciclaje y de la basura en las escuelas del municipio.

Crear campañas de limpieza de calles con la participación en conjunto de los ciudadanos y vecinos de la localidad.

7.6. MERCADO.

**Objetivo:** Ampliar los servicios del mercado en el municipio.

**Estrategia:** Implementar una instalación adecuada para la realizar de los servicios del mercado municipal para el beneficio de sus habitantes.

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE DZEMUL 2015 - 2018 SECRETARIO MUNICIPAL

Diana Curiaga



H. AYUNTAMIENTO DE DZEMUL 2015 - 2018 PRESIDENTE MUNICIPAL

**Líneas de acción:** Acabar con el ambulante llevándolos dentro de unas instalaciones adecuadas, asignándoles mesas para su actividad comercial.

Fomentar a los ciudadanos con la adecuada instalación de puntos de venta genera un desarrollo en sus actividades y la creación de fuentes de trabajo más prósperos dentro del municipio.

Impulsar la competitividad de los comerciantes del municipio mediante los espacios para la venta de sus productos.

### 7.7. CEMENTERIO.

**Objetivo:** Aumentar la calidad del servicio del cementerio prestado por el Ayuntamiento.

**Estrategia:** Fortalecer el marco legal para el uso de los espacios destinados para el cementerio.

**Líneas de Acción:** Renovar el padrón de propietarios de fosas.

Fortalecer mediante la supervisión de los servicios funerarios que se presten.

Equipar una mayor infraestructura física que permite el funcionamiento adecuado y prestación de servicios.

Dotar de un Reglamento de cementerios al Municipio.

Sancionar mediante la vía administrativas por las violaciones e incumplimientos cometidos a los reglamentos relativos a la prestación de servicios del cementerio.

Ejecutar los proyectos destinados para un mejor funcionamiento en el servicio público del cementerio.

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



*Diana Campal*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



*Paul M...*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL

*en Pon Fr...*

## CAPITULO VIII.- RENDICION DE CUENTAS.

### 8.1. FINANZAS PÚBLICAS.

**Objetivo:** Reforzar la administración mediante una mayor recaudación municipal que fortalezca la hacienda pública.

**Estrategia:** Organizar acciones necesarias para un mejor procesos de planeación y programación presupuestaria.

Gestionar ante los diferentes niveles de gobierno recursos adicionales a las participaciones.

**Líneas de Acción:** Crear una propuesta responsable con respecto a la ley de ingresos.

Realizar un manual de la forma de proceder del área de tesorería municipal y los flujogramas de los procedimientos ante esta.

Motivar a los ciudadanos mediante promociones, para que cubran el pago de los servicios públicos prestados por el ayuntamiento.

Implementar reglamentos de cementerios, agua potable, mercados así como otros en donde se puedan afianzar reglas determinadas para los usuarios de estos servicios.

Implementar un padrón de causantes confiable para el municipio.

**Estrategia:** Implementar mecanismos de coinversión pública, con las distintos esferas de gobierno que nos permitan el mayor aprovechamiento de recursos financieros y no financieros en favor de los ciudadanos.

**Líneas de Acción:** Reforzar mediante convenios, el trabajo mutuo con base a la mezcla de recursos de las instancias federales y estatales.

Reforzar mediante análisis el impacto de las acciones tomadas.

Reforzar las inversiones municipales mediante la vinculación de programas de desarrollo social y humano.

Organizar, ejecutar tareas en conjunto con la ciudadanía.

Realizar programas de capacitaciones periódicas guiados a los funcionarios que administraran los proyectos de obra pública.

**Objetivo:** Reducir los costos de actividades de la institución.

**Estrategia:** Crear plan de austeridad con respecto al gasto público e implementar un mapa de riesgos financieros.

Organizar reuniones de trabajo en las que se determinen las fugas financieras.



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL

Carmen Pech Erquera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Daniel Cuervo

**Líneas de Acción:** Organizar reuniones de trabajo en las que se determinen las fugas financieras.

Realizar un balance de los riesgos de las finanzas municipales.

Implementar una cultura de buen trabajo entre nuestros colaboradores sobre el buen manejo de los recursos financieros y físicos en especial a los vinculados al uso eficiente de la energía eléctrica.

Hacer una actualización constante y periódica sobre el censo de luminarias del alumbrado público.

Fomentar un cambio de tecnologías en los aparatos eléctricos que son usados en lugares que representen el mayor consumo de energía eléctrica del ayuntamiento.

Disminuir gastos en la administración que no sean necesarios en la prestación de los servicios.

Determinar las principales responsabilidades financieras del ayuntamiento.

Implementar fondos municipales para poder hacer frente a contingencias.

Desarrollar un fondo de aguinaldos del ayuntamiento Dzemul.

Promover la cultura sobre el uso de la bicicleta y vehículos sin motor.

### **8.2. Transparencia.**

**Objetivo:** Implementar la cultura de la transparencia en la administración municipal y así decrecer la opacidad del gasto público.

**Estrategias:** Mantener actualizada la documentación financiera del municipio como forma de mantener informados a los ciudadanos de primera mano.

Implementar manuales de la forma de proceder que faciliten la rendición de cuentas de manera precisa.

**Líneas de Acción:** Reforzar el ayuntamiento con la elaboración de catálogos de todos los servicios que se prestan así como los requisitos para solicitarlos.

Establecer el mecanismo de acción de la tesorería municipal y hacerla pública.

Establecer informes mensuales y trimestrales de la cuenta pública a los organismos técnicos de fiscalización.

Enviar de manera oportuna a los organismos técnicos de fiscalización los informes mensuales y trimestrales de la cuenta pública.

Difundir los resultados de los informes de la cuenta pública a los diferentes órganos oficiales.

Cumplir con las obligaciones y responsabilidades de la ley de transparencia.

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL



000079



H. AYUNTAMIENTO DE DZEMUL 2015 - 2018 SINDICO MUNICIPAL

*Carmina Peck Figueroa*

Mantener de forma actualizada el portal del ayuntamiento en el INAIIP.

Elaborar el informe de Gobierno en el periodo establecido por la ley de gobierno.

Difundir los alcances y resultados de la administración.

**8.3. Comunicación.**

**Objetivo:** Aumentar la participación ciudadana, así como también la percepción con respecto al Ayuntamiento de Dzemul.

**Estrategias:** Organizar reuniones periódicas en el que el tema central sea el de planear las políticas que permitan desde su diseño hasta su evaluación la participación de la ciudadanía.

Formar parte de la Coordinación y de la manera de proceder de los diversos órganos oficiales de difusión.

**Lineas de Acción:** Consolidar la imagen institucional del ayuntamiento de Dzemul y sus Productos.

Realizar mensajes institucionales así como las posturas de carácter oficial en que la administración verse sobre diversos temas.

Mantener una constante actualización de las actividades que realiza el Ayuntamiento para difundirlo en las diferentes plataformas sociales y sitios web, y de igual manera formar parte de los consejos directivos de la gaceta municipal.

Informar mediante fotos y videos todos los eventos oficiales que el Ayuntamiento realice o forme parte.

Mantener informados a los ciudadanos sobre las campañas de difusión del ayuntamiento.

Producir mediante material gráfico la imagen institucional del Ayuntamiento

Fomentar como vía de comunicación de los eventos o actividades del Ayuntamiento las redes sociales.



H. AYUNTAMIENTO DE DZEMUL 2015 - 2018 SECRETARIO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE DZEMUL 2015 - 2018 PRESIDENTE MUNICIPAL

*Diana Campuzano*

BIBLIOGRAFIA.-

- CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.
- CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.
- CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México.
- CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.
- DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. México.
- <http://www.inegi.org.mx/>
- [http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM\\_yucatan](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan) [29/03/2010]
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. [www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC\\_Enciclopedia](http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia).
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.
- SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.
- SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.
- Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.
- SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado. México.

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
SINDICO  
MUNICIPAL

000081